

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064816
	Día 19	Mes 4	Año 2023	Dentro	Fuera ☒	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:						
ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio ☒	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen			Destino			
Nombre: JOEL HUAZO CANALES			Nombre: RENE AGUILERA GARCIA			
Teléfono: 774-745-5256			Teléfono: 782-133-5426			
CURP: HUCJ770714HHGZNL02			CURP: AUGR770204HVZGRN03			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: RIO SECO SN			Calle: AV PUEBLA SN			
Localidad: RIO SECO			Localidad: PALMA SOLA			
Municipio: METEPEC			Municipio: POZA RICA DE HIDALGO			
Estado: HIDALGO			Estado: VERACRUZ			
C.P.: 43400			C.P.: 93320			
Tipo de transporte						
Terrestre ☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: TADEO GUZMAN HERNANDEZ			
CURP: GUHT020104HHGZRDAB						
Datos del vehículo			Marca: PROSTAR	Modelo: 2014		
Placas: HR5023G	Color: BLANCO	Capacidad: 40 TON	Placas del remolque: 2GT953A			
Ruta a seguir						
METEPEC - SANTA ANA - SAN ALEJO-AUTOPISTA MEXICO TUXPAN - DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB: X	BR: X		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			42025		
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
50	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H			
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:					
X	X			X		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
X			X	X		
Esta guía ampara número/letra:			CINCUENTA			

JOEL HUAZO CANALES
Nombre y firma propietario

Pte. AGLG de M
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR JUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
INDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.